

---

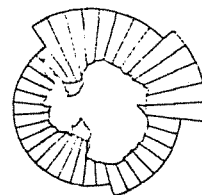
COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS  
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

---

INFORME DE LA CUARTA  
REUNION DE LA COMISION

(Hobart, Australia, del 2 al 13 de setiembre de 1985)

---



---

CCAMLR-IV

---

HOBART, AUSTRALIA 1985

INFORME DE LA CUARTA REUNION  
DE LA COMISION

(HOBART, AUSTRALIA, DEL 2 AL 13 DE SETIEMBRE DE 1985)



Dr Orlando R. Rebagliati  
Argentina  
Presidente de la Comisión

---

CCAMLR-IV

---

HOBART, AUSTRALIA 1985

Nota: Los Documentos Oficiales de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se emiten en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión: inglés, francés, ruso y español. Se pueden obtener copias de estos documentos en los idiomas indicados escribiendo a la Secretaría:

The Executive Secretary,  
Commission for the Conservation of Antarctic  
Marine Living Resources,  
25 Old Wharf,  
HOBART, Tasmania. 7000 Australia.

## INDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| ADMINISTRACION DE FINANZAS .....   | 2             |
| EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTANDAD .....  |               |
| INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS .....  | 4             |
| ELABORACION DE UN SISTEMA DE OBSERVACION E INSPECCION .....                                      | 7             |
| ACUERDO DE SEDE .....  | 7             |
| INFORME DEL COMITE CIENTIFICO .....  | 8             |
| CONSIDERACION DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION .....   | 9             |
| MEDIDA DE CONSERVACION 3/IV .....  | 9             |
| RESOLUCION 1/IV .....  | 10            |
| RESOLUCION 2/IV .....  | 10            |
| RESOLUCION 3/IV .....  | 11            |
| IMPLEMENTACION DEL ARTICULO XX DE LA CONVENCION .....  | 13            |
| COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....                                       | 15            |
| POLITICA DE PUBLICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA<br>PREPARACION DE DOCUMENTOS DE REUNION ..... | 16            |
| NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO .....  | 18            |
| ELECCION DEL VICEPRESIDENTE .....  | 18            |
| COORDINACION DE LAS REUNIONES DE LA COMISION Y DEL<br>COMITE CIENTIFICO .....                    | 19            |

|  |    |
|--|----|
| PROXIMA REUNION .....  | 19 |
| PAUTAS PARA LOS ESTADOS ADHERENTES QUE<br>SOLICITEN CALIDAD DE MIEMBROS .....                                | 20 |
| OTROS ASUNTOS .....  | 20 |
| INFORME DE LA CUARTA REUNION DE LA COMISION .....  | 21 |
| ANEXO A      Lista de Participantes .....  | 25 |
| ANEXO B      Agenda para la Cuarta Reunión de la<br>Comisión .....   | 37 |
| ANEXO C      Informe del Presidente .....  | 41 |
| ANEXO D      Informe del Comité Permanente sobre<br>Administración y Finanzas .....                          | 47 |
| ANEXO E      Pautas para los Estados Adherentes que<br>soliciten calidad de Miembros de<br>la Comisión ..... | 65 |
| ANEXO F      Declaraciones de los Países Observadores .....  | 71 |

## INFORME DE LA CUARTA REUNION DE LA COMISION

La cuarta reunión anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos tuvo lugar en Hobart, Tasmania, Australia desde el 2 al 13 de setiembre de 1985.

2. Todos los miembros de la Comisión estuvieron representados : Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la Comunidad Económica Europea, Francia, la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Sudáfrica, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y los Estados Unidos de América. Además, India, la República de Corea, España y Suecia, como estados adherentes, y Brasil, que ha indicado su intención de adherirse a la Convención en el futuro venidero, asistieron a la reunión como observadores por acuerdo de los miembros.

3. Representantes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN), la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR) concurren a la reunión en calidad de observadores. Una lista de los participantes figura en el Anexo A.

4. La reunión fue inaugurada por el Gobernador de Tasmania, Su Excelencia, Sir James Plimsoll, a la 10:00 a.m. del 2 de setiembre de 1985.

5. La Agenda Provisional fue aprobada por la reunión sin comentarios. Una copia de la Agenda se encuentra en el Anexo B.

6. Al informar a la Comisión sobre las actividades durante el período intersesional, el Presidente, Dr. Orlando R. Rebagliati de Argentina, se refirió a los logros de la reunión anterior cuando la Comisión aprobó sus primeras medidas de conservación. Recordó a los miembros la petición efectuada por la Comisión al Comité Científico de asesoramiento más detallado a efectos de capacitar a la Comisión para considerar durante esta reunión si se necesitan medidas ulteriores para la protección de las reservas de peces en el área de la Convención. El Informe del Presidente se encuentra en el Anexo C.

ADMINISTRACION DE FINANZAS

7. La Comisión recibió el Informe del Secretario Ejecutivo acerca de la Reunión del Comité Permanente de Administración y Finanzas (Anexo D).

8. Los siguientes puntos de la agenda de la Comisión se habían derivado al Comité para su consideración :

Examen de los Estados Financieros Revisados de 1984  
Revisión del Presupuesto para 1985  
Presupuesto para 1986, Pronóstico de Presupuesto para 1987  
Revisión de la Puesta en Práctica del Reglamento sobre  
Beneficios de Jubilación  
Revisión del Sistema para Efectuar Cambios en los Sueldos  
y Asignaciones.

9. La Comisión aprobó los estados financieros de 1984 y acordó el aumento en la asignación de sueldos para el presupuesto de 1985 como se sugirió en los apartados 10 y 11 del informe.

10. Al referirse al presupuesto del Comité Científico, el Representante del Reino Unido llamó la atención acerca del párrafo 11 del Anexo 10 del informe del Comité Científico y solicitó que el rubro "Viajes" en los cálculos de egresos debería leerse de tal manera que su significado concuerde con aquél del subapartado (v) del apartado 5.7 del Informe del Comité Científico. El Dr. Beddington organizaría las visitas pero no participaría necesariamente en ellas él mismo. La provisión de \$A6.800 permanecería en el presupuesto del Comité Científico.

11. Se expresaron dos opiniones sobre el propuesto Estudio de Simulacro de Krill. Una opinión fue que se le debería solicitar al Comité Científico que reconsiderara la implementación del proyecto, ya que los informes de captura de krill han mostrado un descenso considerable en años recientes y dado que el Comité Científico había asignado al proyecto menor prioridad que a la evaluación de las reservas de peces y a ciertas otras labores del Comité Científico. Bajo estas circunstancias el Estudio de Simulacro de Krill no debería considerarse como un asunto urgente. Además, el empleo de consultores es costoso y por ahora, sería mejor alentar a los científicos

del papa a desarrollar sus ideas y a realizar estudios preliminares durante el próximo año, y considerar la propuesta en la próxima reunión.

12. La otra opinión fue que, debido a las incertidumbres con respecto a las necesidades precisas de datos requeridos para controlar la pesquería de krill, surgía la necesidad de enfocar los esfuerzos especializados sobre el tema, para así estar preparado para el desarrollo de la pesquería. En este contexto, se recordó a la reunión el apartado 3 del Artículo II de la Convención que se refiere a la prevención de la disminución en el tamaño de cualquier población recolectada y al apartado 2 del Artículo XX que se refiere al suministro de estadísticas.

13. El Presidente del Comité Científico reiteró la importancia acordada a este estudio por el Comité Científico y la necesidad de continuar con esta labor. Señaló que los estudios de krill serían importantes para profundizar el conocimiento del ecosistema Antártico y con respecto a ello estarán enlazados con la labor emprendida por el grupo de trabajo de control del ecosistema. Expresó que el Comité Científico se había preocupado de proponer un programa de trabajo que tomaba en cuenta las prioridades al implementar los objetivos de la Convención. Al hacer ésto, ellos también habían tomado en cuenta la necesidad de reducir los gastos. Llamó la atención sobre el apartado 1, Anexo 10 del Informe del Comité Científico, el cual subrayaba que se intentaría economizar lo más posible.

14. La Comisión aprobó el presupuesto adjunto al Informe del Secretario Ejecutivo sobre la Reunión del Comité Permanente de Administración y Finanzas, (Anexo D, Apéndice 7).

15. Los miembros de la Comisión acordaron que se debería hacer todo lo posible para evitar un aumento de su presupuesto en términos reales ya que los gobiernos estaban comprometidos a un crecimiento real nulo en los presupuestos de organizaciones internacionales. Se subrayó que explicaciones detalladas de cada partida de egreso deben ser incluidas para ayudar en exámenes futuros del proyecto de presupuesto de la Comisión.

16. Al considerar los puntos 31 y 32 del Informe (Anexo D) relacionados con la revisión del sistema para aplicar cambios en los sueldos y asignaciones, los miembros de la Comisión solicitaron que el informe de la revisión se les



hiciera disponible con la mayor anticipación posible a la próxima reunión para así dejar suficiente tiempo para examinarla.

EVALUACION Y PREVENCION DE LA MORTANDAD INCIDENTAL DE LOS  
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

17. Al considerar este punto, la Comisión obtuvo informes de Australia (CCAMLR-IV/16), Japón (CCAMLR-IV/20), Nueva Zelanda (CCAMLR-IV/17) y los Estados Unidos (CCAMLR-IV/18) describiendo los pasos que habían sido dados en respuesta a los acuerdos expuestos en los párrafos 22 a 25 del Informe de la Tercera Reunión de la Comisión. La Comisión también tuvo a su disposición el informe preliminar del Acta de Sesiones del Seminario acerca del Destino e Impacto de los Desechos Marinos efectuado en Honolulu, Hawaii entre el 27 y 29 de noviembre de 1984 (CCAMLR-IV/BG/4).

18. Durante las deliberaciones de este punto, varios miembros, además de aquellos señalados en el párrafo anterior, informaron acerca de las medidas que habían tomado en respuesta a los párrafos 22 al 25 del informe de la tercera reunión.

19. La información proporcionada por los miembros indica que no hay evidencia de que cantidades apreciables de equipos de pesca, materiales de amarre, u otros desechos potencialmente peligrosos han sido o están siendo perdidos o desechados en el Area de la Convención. Sin embargo, hay evidencia de que cantidades considerables de desechos potencialmente peligrosos se hallan en la zona del Pacífico norte y en otras áreas marinas, incluyendo aquéllas adyacentes al Area de la Convención. También hay evidencia de que tales desechos pueden presentar un peligro para la navegación y de que, en algunas áreas, cantidades apreciables de peces que no son objetivo, mamíferos, tortugas y otros organismos marinos, están siendo eliminados o lastimados debido a la ingestión de desechos marinos o al enredarse en ellos, como también que están siendo capturados y muertos incidentalmente durante ciertas operaciones de pesca.

Desechos Marinos

20. Se acordó que, con el fin de asegurar en cuanto fuera posible que los desperdicios generados por el hombre no presentaran peligro para la navegación ni interfirieran con la Conservación de recursos vivos marinos en el área de la Convención, los miembros continuarían estudiando y según fuera necesario y adecuado, iniciarían o continuarían medidas para :

- (a) solicitar información a sus conciudadanos que trabajan en las estaciones costeras antárticas o en naves que operen en el Area de la Convención para determinar la naturaleza y ubicación de las observaciones o hallazgos de equipos de pesca perdidos o desechados, materiales de amarre, u otros desperdicios producidos por el hombre que sean potencialmente peligrosos ;
- (b) hacer inspecciones periódicas de las playas y las colonias de focas y pingüinos en las inmediaciones de sus estaciones costeras y otras áreas según lo sea factible, para determinar si hay o se acumulan allí desechos potencialmente peligrosos, y de así serlo, determinar los tipos, cantidades y, en cuanto fuera posible, los orígenes de los desechos.
- (c) informar sobre cualquier caso en el que los desperdicios producidos por el hombre atasquen las hélices, timones, tomas de bombas de agua o sobre observaciones de tales desperdicios incluyendo las especies y la cantidad de animales que en ellos se encuentren enredados ;
- (d) investigar la posible utilidad y la viabilidad de marcar las redes, boyas y otros objetos potencialmente peligrosos desplegados en el Area de la Convención, y de requerir que los navíos que efectúan operaciones pesqueras y actividades relacionadas en el Area de la Convención mantengan un inventario de los tipos y cantidades de redes ingresados al Area de la Convención y registren la fecha, lugar, tipos y cantidades de equipo que allí se perdiese.

### Captura Incidental

21. Para asegurar, en la mayor medida posible, que la captura incidental de aves, mamíferos y otras especies que no son objetivo durante las operaciones pesqueras no interfiera con la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, los miembros acordaron que se deberían tomar medidas necesarias y adecuadas para cerciorarse que sus naves que efectúan operaciones pesqueras registren e informen sobre las especies y cantidades de aves, mamíferos marinos y otras especies que no son objetivo capturados durante dichas operaciones pesqueras.

22. Se admitieron dudas en lo que respecta a la posibilidad de que las aves, los mamíferos marinos y algunas otras especies que no son objetivo pudieran ser vulnerables a la captura de aparejos pesqueros. No hay operaciones considerables de redes "de agallas" en el Area de la Convención por ahora, así que en esta etapa la prohibición del uso de tales redes como una medida preventiva podría interferir innecesariamente con el uso racional de los recursos, el cual es uno de los objetivos de la Convención. Se acordó que este asunto debería mantenerse bajo una revisión continua y que en cualquier operación de redes "de agallas" en el Area de la Convención se debería aprovechar la oportunidad de recopilar los datos necesarios para evaluar los impactos posibles tanto sobre las especies objetivo como aquéllas que no lo son.

### Información y Educación

23. Se acordó que cada miembro continuaría tomando medidas según sea necesario y apropiado, para asegurar que sus conciudadanos que trabajen en el Area de la Convención estén informados sobre las leyes internacionales y nacionales que prohíban o restrinjan la descarga en el mar de redes y otras sustancias potencialmente peligrosas y que las medidas que tomen los miembros a fin de evaluar, evitar y mitigar la mortandad accidental e incidental de los recursos vivos marinos antárticos se informarían al Secretario Ejecutivo para que se distribuyan a los miembros.

Labor Futura

24. Se acordó que este punto debería mantenerse bajo una revisión continua y ser incluido en la agenda para la próxima reunión anual de la Comisión.

ELABORACION DE UN SISTEMA DE OBSERVACION E INSPECCION

25. La Comisión recordó el debate que hubo sobre este punto durante su reunión anterior y contó además con las opiniones del Comité Científico. Si bien se estimó que las disposiciones según las pautas sugeridas en el párrafo 10.2 de SC-CAMLR-IV serían de ayuda general para los miembros de la Comisión, hubieron ciertas diferencias de opinión en lo que respecta a si dichas disposiciones debían ser consideradas o no, como un avance en el cumplimiento del Artículo XXIV por parte de la Comisión. Se concluyó que, si bien la experiencia práctica de medidas bilaterales acordadas a bases recíprocas y voluntarias podría ser pertinente para consideraciones futuras del Artículos XXIV, sería preferible interpretar tales medidas como derivadas de otros Artículos de la Convención, más específicamente del Artículo XV.

26. En vista del debate, se acordó recomendar que cualquier miembro de la Comisión debería considerar positivamente la solicitud de cualquier miembro de la Comisión de colocar observadores científicos en sus embarcaciones, ya fueran éstas de pesca o de investigación.

27. Tales solicitudes serían consideradas bilateralmente entre los miembros interesados con el entendimiento que la aceptación de tales observadores científicos sería voluntaria por parte del estado que acepta y tomaría en cuenta la necesidad de reciprocidad entre el estado solicitante y el estado que acepta.

ACUERDO DE SEDE

28. La Comisión consideró el asunto de un amplio Acuerdo de Sede entre la Comisión y el Gobierno de Australia. La delegación de Australia

informó sobre las negociaciones informales que se habían efectuado con todas las delegaciones interesadas, con miras a acordar sobre la redacción de un texto. Se hicieron varios cambios menores al texto que había surgido de las consultas informales que el Presidente mantuvo durante la Segunda Reunión de la Comisión. Dichos cambios consistieron principalmente en correcciones y clarificaciones. Además, se informó que se había acordado una disposición satisfactoria con respecto a la entrega de visas a los representantes, miembros del personal y expertos.

29. El Presidente señaló que la falta de disposiciones en el Acuerdo con relación al establecimiento de misiones permanentes a la Comisión reflejaba la opinión general de los miembros de que no era necesario hacer ninguna disposición de esta naturaleza en vista del alcance de la labor de la Comisión, su Comité Científico y órganos subsidiarios.

30. La Comisión autorizó entonces a su Presidente, el Dr. Orlando R. Rebagliati, a firmar para y a nombre de la Comisión, el Acuerdo de la Sede entre la Comisión y el Gobierno de Australia redactado en la Cuarta Reunión, siempre y cuando ningún miembro hubiese notificado al Secretario Ejecutivo hasta el 19 de enero de 1986 sobre cualquier objeción a dicho Acuerdo, incluyendo cualquier sugerencia en lo que respecta a la claridad del texto o a la traducción, y sujeto al acuerdo de todos los miembros sobre una resolución satisfactoria de cualquier objeción o sugerencias.

#### INFORME DEL COMITE CIENTIFICO

31. La Comisión recibió el Informe de la reunión de 1985 incluyendo sus sugerencias para el Presupuesto de 1986. El Informe se publica por separado.

32. La Comisión recibió con agrado el Informe señalando que el Comité Científico y sus Grupos de Trabajo habían estado muy activos y que habían hecho bastante progreso. Se puntualizó que a pesar de que actualmente el trabajo del Comité Científico lo lleva a cabo principalmente cada miembro en forma individual, en el futuro existe la posibilidad de efectuar actividades cooperativas entre países miembros. El programa preliminar a largo plazo que el Comité Científico había desarrollado

durante su reunión puede ser un instrumento adecuado para el desarrollo de tal cooperación.

33. En comentarios generales sobre la labor del Comité Científico, algunas delegaciones subrayaron que su asesoramiento a la Comisión debería estar siempre basado en los resultados de investigación científica esmeradamente dirigida. A su vez, los análisis de los datos estadísticos de pesquerías deberían complementar los resultados de esta investigación.

34. Otras delegaciones, aunque estaban de acuerdo con que el asesoramiento del Comité Científico debería basarse en los resultados de la investigación científica, señalaron que ya se habían efectuado muchas investigaciones, y que de acuerdo con el asesoramiento del Comité Científico surgía la necesidad de establecer inmediatamente medidas de administración, y que la Comisión por ahora tenía que basar su decisión en la información disponible.

35. Se alentó a los países miembros a realizar más investigaciones y las delegaciones expresaron su consentimiento en participar en proyectos cooperativos de investigación.

#### CONSIDERACION DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION

36. La Comisión prestó especial atención al Informe del Comité Científico y acordó en adoptar las siguientes medidas de protección :

##### MEDIDA DE CONSERVACION 3/IV

Prohibición de Pesquería dirigida de *Notothenia rossii* en los alrededores de Georgia del Sur (Subárea estadística 48.3)

Por la presente, la Comisión adopta la siguiente medida de conservación de acuerdo con el Artículo IX de la Convención :

La pesquería dirigida de N. rossii alrededor de Georgia del Sur (Subárea estadística 48.3) queda prohibida.

Las capturas accidentales de N. rossii en las pesquerías dirigidas a otras especies se deben mantener a un nivel tal que permita el restablecimiento óptimo de la reserva.

RESOLUCION 1/IV

Protección de Notothenia rossii alrededor de Georgia del Sur  
(Subárea estadística 48.3)

La Comisión tomó nota del pedido efectuado en su última reunión a todas las partes, de abstenerse de realizar pesquería dirigida de N. rossii y de asegurar que se evite la captura accidental de N. rossii en la pesca de otras especies. Para asegurar la continuidad de las medidas de conservación, la Comisión solicita a todas las partes en la Convención lo siguiente :

- (1) Abstenerse de una pesquería dirigida de N. rossii en la temporada 1985/86 ;
- (2) Para la temporada 1985/86, y hasta que no se haga disponible el análisis de datos, la captura accidental total no debe exceder las 300 toneladas de N. rossii en el área alrededor de Georgia del Sur (Subárea estadística 48.3)

RESOLUCION 2/IV

Protección de Notothenia rossii en el área de la Península (Subárea estadística 48.1) y alrededor de las Orcadas del Sur (Subárea estadística 48.2)

La Comisión reconoció que era importante que la mortandad de pesca de N. rossii debería reducirse al mínimo como medida de precaución. Con este fin, la Comisión solicita a todas las partes de la Convención que mantengan la captura de N. rossii en el área Peninsular (Subárea estadística 48.1) y alrededor de las Orcadas del Sur (Subárea estadística 48.2) en la temporada 1985/86 al nivel más bajo posible

Con este fin, la Comisión solicita a todas las partes de la Convención en la temporada 1985/86 :

- (1) Abstenerse de la pesquería dirigida de N. rossii ;
- (2) Asegurar que se evite la captura accidental de N. rossii en la pesca dirigida de otras especies.

RESOLUCION 3/IV

Protección de Notothenia rossii alrededor de las Islas Kerguelen (Subárea estadística 58.5)

La Comisión, tomando en cuenta la información y los análisis presentados por la Delegación Francesa a la Cuarta Reunión de CCRVMA, solicita que se prohíba la pesca dirigida a las reservas de N. rossii en la subárea estadística 58.5 alrededor de las Islas Kerguelen.

37. En lo que respecta a la Medida de Conservación 3/IV, hubo una opinión bastante general de que en vista de la evaluación del Comité Científico del estado de la reserva de N. rossii en la Subárea Estadística 48.3, el nivel de captura accidental que permitiera el restablecimiento óptimo de la reserva sería aquél nivel que permitiera el restablecimiento máximo. Esta fue percibida como una razón para recomendar un límite de captura accidental específico durante la temporada 1985/86. También se notó que si se alcanzara este límite diseñado para asegurar la selectividad necesaria en otras pesquerías dirigidas, todas las actividades pesqueras en el área tendrían que cesar. Se tomó nota de la intención expresada por los estados involucrados en las pesquerías en esta área de proporcionar análisis de la composición de captura accidental en las descargas de arrastres en esta área. Estos datos así como también aquéllos en detalle identificados por el Comité Científico, serían esenciales para la evaluación ulterior de las reservas de peces en la Subárea Estadística 48.3 requerida antes de la reunión anual de 1986.

38. Con respecto a las Subáreas Estadísticas 48.1 y 48.2, se llamó la atención sobre la opinión del Comité Científico en cuanto a "la urgente necesidad de realizar evaluaciones de los recursos de peces con aletas en la vecindad de la Península Antártica y de las Islas Orcadas del Sur". La recomendación en lo que respecta a N. rossii en estas áreas durante 1985/86 como una medida de precaución inicial, refleja la preocupación por estas reservas.



39. La Comisión acordó, como fue recomendado por el Comité Científico, que el Grupo de Trabajo sobre Evaluación de las Reservas de Peces se reuniera durante el período intersesional para prestar atención especial a las reservas de peces con aletas en las Subáreas Estadísticas 48.1 y 48.2, así como también en 48.3. Se tomó nota de la opinión del Comité Científico de que es esencial que el Grupo de Trabajo tenga informaciones completas en lo que respecta a las actividades pesqueras previas en estas subáreas, incluyendo los datos de composición de tallas y edades, y las estadísticas detalladas de captura y esfuerzo. Se tomó nota de la opinión ulterior del Comité Científico de que la reunión del Grupo de Trabajo sería infructuosa y que no se debería celebrar, si los datos adecuados no estuviesen disponibles.

40. En el contexto del debate de las Subáreas 48.1 y 48.2, se señaló que el Comité Científico había recomendado que "para evitar la explotación en exceso sería deseable establecer medidas que limitaran las actividades pesqueras en tales áreas hasta el momento en que hubiera datos suficientes para calcular la productividad pesquera en estas áreas." Muchos miembros fueron de la opinión que si no se presentaran datos suficientes para realizar cálculos adecuados de la productividad pesquera en estas áreas, esto requeriría la consideración de medidas de precaución ulteriores hasta que tales datos se hagan disponibles.

41. Se señaló que el Comité Científico había informado que "a pesar de las reiteradas solicitudes, los datos de la pesquería de peces con aletas no se habían proporcionado, o llegaron demasiado tarde, o no resultaron adecuados para la evaluación de la reserva." Se instó a todas las partes de la Convención a asegurar que los datos de pesquería de peces con aleta fueran proporcionados de un modo completo y a tiempo.

42. La delegación de Australia expresó su preocupación por como, según ella, al adoptar las medidas actuales de conservación, la Comisión estaba apartándose del enfoque del ecosistema único, sobre el cual se basaba la Convención. Esa delegación propuso formalmente la inclusión en la agenda de la quinta sesión de la Comisión, de un punto dedicado a la definición de una estrategia de administración y conservación para los recursos vivos marinos Antárticos. Australia propuso presentar una ponencia sobre este asunto en la quinta reunión e invitó a otros miembros de la Comisión a hacer lo mismo.

43. La delegación de Nueva Zelanda hizo suya la preocupación expresada por la delegación de Australia.

IMPLEMENTACION DEL ARTICULO XX DE LA CONVENCION

44. La Comisión señaló que el asesoramiento científico debe basarse en la información y datos hechos disponibles a la Comisión. En ese contexto, la Comisión apoyó el énfasis reflejado en el Informe del Comité Científico sobre la necesidad de proporcionar datos suficientes para realizar las evaluaciones de las poblaciones de peces con aleta especialmente en las subáreas del Area Estadística 48 de CCRVMA. Se indicó que la determinación de los requisitos para la recopilación y provisión de informes relacionados con las poblaciones de krill será un elemento importante en el estudio de simulacro de krill recomendado por el Comité Científico.

45. En vista de estos factores, la Comisión ha tomado las decisiones siguientes, de acuerdo al Artículo XX de la Convención, con respecto a la recopilación y suministro de datos sobre las poblaciones de peces con aleta :

- (a) Los datos que han de ser recopilados y archivados por los miembros de la Comisión son los siguientes :

Descripción de la Embarcación

- nombre del barco
- tipo de embarcación
- número y puerto de registro
- nacionalidad del barco
- tonelaje bruto registrado
- largo total (m)
- potencia máxima del eje (kW a ... rev/min) o caballo de fuerza

Descripción del Aparejo

- tipo de red barredera (de acuerdo con la nomenclatura de la FAO)
- número de código para el tipo de red barredera

- tamaño de la malla en la boca (mm)
- tamaño de la malla en la corona ((mm) estirada)
- tamaño de la malla del forro (mm)
- plan de la red (incluye largos de las cuerdas, tamaños de las sogas, luces de mallas)
- plan del aparejo (planchas externas, cuerdas etc. según sea apropiado)
- equipo acústico submarino, sondadores ultrasonoros (tipos y frecuencias), sonda (tipos y frecuencia), sonda de red (sí/no)

#### Información del Arrastre

- fecha
- posición al comenzar la pesca (en grados y minutos)
- hora al comenzar la pesca (en hora y minutos GMT; en caso de hora local, indique la variación de GMT)
- hora al finalizar la pesca (antes del lance)
- profundidad de fondo (m)
- profundidad de pesca (únicamente si el arrastre es en aguas semiprofundas)
- dirección de arrastre (si cambió la ruta durante el arrastre, indique la dirección de la parte más larga de la ruta)
- velocidad de arrastre

#### Ambiente

- presencia o falta de hielo en el agua
- nubosidad o clase de tiempo atmosférico
- velocidad del viento (nudos) o fuerza del viento (Escala Beaufort) y dirección
- temperatura de la superficie del mar
- temperatura del aire

#### Registros de Captura por Cada Arrastre

- captura total calculada (kg)
- composición de especies aproximada (porcentaje del total)
- cantidad y composición de los rechazos
- número de cajas de cada tamaño de peces por especies, si las hay
- presencia de larva de peces

Información General

- registro diario de : hora al comienzo de la búsqueda, hora al fin de la búsqueda y comienzo del lance, hora en que la búsqueda se reasuma después del lance, hora en que la búsqueda termina.

(b) Datos que han de ser presentados a la Comisión anualmente :

- (i) actualizaciones anuales del inventario de los datos de pesquería comercial (30 días antes de la reunión anual de la Comisión) ;
- (ii) informes STATLANT para la temporada anterior, incluyendo registros separados de datos de esfuerzo para las operaciones de peces con aleta y krill (no más tarde que el 30 de setiembre) ;
- (iii) con la mayor profusión posible, resúmenes de datos de captura y esfuerzo en gran detalle, específicamente en una escala espacial de  $0.5^{\circ}$  de latitud por  $1^{\circ}$  de longitud y una escala temporal de 10 días.

46. Con respecto a los datos históricos de pesquería, la Comisión apoyó la opinión del Comité Científico de que para obtener evaluaciones adecuadas, era necesario que los grupos de trabajo tuvieran disponible informaciones completas en lo que respecta a las actividades de pesca anteriores en el Area 48 (SC-CAMLR-IV, párrafos 4.9 y 4.64). Los detalles de los requisitos se establecen en SC-CAMLR-III, Anexo 8 (Apéndice III).

COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

47. Se distribuyeron y se tomó nota de los informes de los observadores de CCRVMA en la Comisión Ballenera Internacional, los informes de la XVIII Reunión del Comité Científico sobre Investigación Antártica, el informe conjunto de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Comité Científico para la Investigación Antártica, del Simposio sobre Requisitos Científicos para la Conservación Antártica, y de la 72ª Reunión del Consejo Internacional para la Exploración del Mar.

48. La Comisión consideró una carta que había recibido de la Coalición del Océano Austral y Antártida (COAA) en respuesta a la decisión de la Comisión en su última reunión (CCAMLR-III, párrafos 54-61). La Comisión opinó que había lugar a dudas sobre la adhesión de las organizaciones miembros de COAA a los principios y a los propósitos de la Convención, en especial aquéllos contenidos en el Artículo II, y, en vista que la COAA no tenía una constitución, las dudas se extienden a su durabilidad como organización y a la relación de sus representantes con las organizaciones miembros, y, por lo tanto, sobre exactamente cómo se efectuaría en la práctica la comunicación entre la Comisión y las organizaciones miembro de la COAA.

49. La Comisión por lo tanto decidió llamar la atención de la COAA a estos puntos y solicitar sus opiniones ulteriores. La Comisión también acordó, sin comprometerse, revelar a la COAA los tipos de condiciones que la Comisión consideraba que deberían aplicarse a una organización representativa como la COAA en el caso de que la Comisión decidiera entablar acuerdos con tal organización.

50. Se acordó que por consiguiente el Secretario Ejecutivo debería escribir a la COAA.

51. La Comisión también tuvo para su consideración una nueva solicitud para obtener categoría de observador de parte de Greenpeace International. La Comisión notó que Greenpeace International era una organización miembro de la COAA y opinó que era preferible, por ahora, continuar investigando la posibilidad de establecer un canal adecuado para establecer comunicación mutua e informada entre la Comisión y las organizaciones no-gubernamentales interesadas a través de una organización representativa que agrupe a otras.

POLITICA DE PUBLICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA  
LA PREPARACION DE DOCUMENTOS DE REUNION

52. En su última reunión la Comisión tomó nota de las medidas adoptadas por el Comité Científico con respecto a las políticas de publicaciones y procedimientos y solicitó al Secretario Ejecutivo que preparase un informe sobre la experiencia de 1985 para ser considerado durante esta reunión. La Comisión consideró el Informe del Secretario Ejecutivo y tomó nota de

los procedimientos actualmente en operación.

53. El método actual tanto para la Comisión como para el Comité Científico involucra la clasificación de los documentos en dos grupos : los Documentos de Trabajo y los Documentos de Base. Los Documentos de Trabajo se relacionan directamente con los puntos de la agenda. Los Documentos de Base contienen información más general y están relacionados con los objetivos globales de la Convención.

54. Los Documentos de Trabajo están traducidos completamente a los cuatro idiomas de la Comisión. Los Documentos de Base se distribuyen en su idioma original con sólo un breve resumen traducido, y con los títulos de los gráficos y cuadros traducidos.

55. Se acordó que en esta etapa la norma de categorización para fines de traducción era adecuada dadas las consideraciones presupuestarias.

56. Algunas delegaciones, sin embargo, recalcaron que la Comisión tiene la obligación de proveer acceso por igual, en todos los idiomas oficiales de la Comisión, a todos los textos bajo debate en las reuniones.

57. La Comisión tomó nota de la pesada carga impuesta a los medios de traducción por la entrega retrasada de los Documentos de Trabajo e instó a los miembros a respetar los plazos y a adherirse a las pautas establecidas para la preparación de documentos.

58. Una vez que se concluya el acuerdo de la sede entre la Comisión y el Estado de Australia, se recomendó que éste fuera incluido en las ediciones futuras de los Documentos Básicos de la Comisión.

59. Los documentos relacionados con la labor de la Comisión y el Comité Científico tales como informes de sus reuniones y aquéllos de sus Grupos de Trabajo deberían hacerse libremente disponibles a los miembros interesados del público en general. Sin embargo, ya que potencialmente hay implicaciones fiscales, entre otras, en lo que respecta a tal distribución gratuita, este método debería ser revisado por la Secretaría a través del próximo año y debería prepararse un informe para ser considerado bajo este punto de la agenda en la próxima reunión de la Comisión.

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO

60. El Secretario Ejecutivo de la Comisión fué nombrado para dicho puesto en junio de 1982 y, de acuerdo con el Artículo XVII de la Convención, su mandato concluye en junio de 1986.

61. En el reunión anterior, de 1984, se entendió que un punto relacionado con el nombramiento del Secretario Ejecutivo necesitaría ser incluido en la agenda de la reunión de 1985 de la Comisión ya que ésta sería la última reunión antes de cesar el término del mandato del Dr Powell.

62. La Comisión acordó que la continuidad en el puesto de Secretario Ejecutivo era importante en esta fase del desarrollo de las labores de la Comisión y decidió unánimemente nombrar de nuevo al Dr Powell, para un nuevo mandato. Se solicitó al Presidente de la Comisión que escribiera al Dr Powell ofreciéndole un nuevo mandato, desde el 1º de julio de 1986 al 30 de junio de 1990 de acuerdo con el Artículo XVII de la Convención. El Dr Powell manifestó su agradecimiento a los miembros por su apoyo durante sus primeros tres años y por sus votos de confianza al ofrecerle un nuevo mandato.

ELECCION DEL VICEPRESIDENTE

63. El Presidente agradeció, en nombre de los miembros, al Japón (Sr. Shima) por su largo servicio en este puesto, señalando que al haber completado dos mandatos el Japón había actuado en calidad de Vicepresidente desde que se estableció la Comisión.

64. La Comisión acordó postergar la elección de un Vicepresidente hasta su próxima reunión. Se acordó solicitar al Presidente que consulte a los miembros de la Comisión y desarrolle un proyecto de Reglamento de Procedimientos para la elección del Vicepresidente de la Comisión con el objetivo de presentar dicho proyecto para que sea considerado en la próxima reunión. Se dió por entendido que tal Reglamento de Procedimiento estaría de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento pertinente de la Comisión.

COORDINACION DE LAS REUNIONES DE LA COMISION Y DEL COMITE CIENTIFICO

65. El RU propuso volver a considerar la coordinación de las reuniones de la Comisión y del Comité Científico tomando en cuenta los plazos fijados para la presentación de datos, la necesidad de análisis preliminar y pre-procesamiento de datos, y el período de objeción de 180 días requerido para que se ponga en vigencia las medidas de conservación.

66. Se señaló que el Comité Científico ha acordado el plazo hasta el 30 de setiembre para la presentación de datos sobre pesquería comercial. Debido a que el período en que se da información Antártica termina el 30 de junio, no se consideraba aconsejable adelantar dicho plazo al 30 de setiembre para la presentación de datos. Se consideró que esto dejaría muy poco tiempo para la preparación de los informes de datos.

67. Los miembros debatieron sobre las ventajas y desventajas de varias fechas para las reuniones anuales y finalmente estuvieron de acuerdo con el asesoramiento del Comité Científico que fines de octubre o principios de noviembre sería el mejor arreglo.

68. Correspondientemente, la Comisión solicitó a la Secretaría que hiciera preparativos para la reunión de 1987 y para la del Comité Científico a efectuarse en Hobart entre fines de octubre y principios de noviembre.

PROXIMA REUNION

69. Como recomendó la Comisión en su última reunión, la Secretaría hizo reservaciones provisionales para fechas alternativas. Dichas reservaciones se hicieron para el 12 al 23 de mayo de 1986, y el 8 al 19 de setiembre de 1986.

70. Se acordó que la próxima reunión de la Comisión y del Comité Científico tendrá lugar en Hobart desde el 8 al 19 de setiembre de 1986.



PAUTAS PARA LOS ESTADOS ADHERENTES QUE  
SOLICITEN CALIDAD DE MIEMBROS

71. Los miembros de la Comisión señalaron que una cantidad de Estados se habían adherido a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos desde la última reunión de la Comisión. En vista del posible interés expresado por Estados adherentes al solicitar calidad de miembros a la Comisión, los miembros acordaron que, según los Artículos VII 2(b) y VII 2(d) de la Convención, sería provechoso redactar pautas pertinentes para la preparación de solicitudes por parte de dichos estados y para la consideración subsecuente que los miembros de la Comisión prestarán a tales solicitudes. Dichas pautas deberían adherirse a los criterios objetivos extraídos del contenido específico de la Convención, su alcance y el área geográfica a la cual se aplica.

72. Las pautas en el Anexo E están destinadas a ayudar al estado adherente que solicite calidad de miembro de la Comisión (así como también a los miembros de la Comisión) en relación con lo que significa el requisito de que tal estado adherente habrá de "efectuar actividades de investigación o recolección relacionadas con los recursos vivos marinos a los que se aplica la presente Convención."

OTROS ASUNTOS

73. A partir de las sugerencias de las delegaciones, el Presidente de la Comisión recordó la necesidad de los miembros de comunicarse con él sobre asuntos de interés y preocupación durante el período intersesional. Se dió por entendido que el Presidente estará informado oportunamente sobre todos los asuntos pertinentes, que las consultas entre el Presidente de la Comisión, el Presidente del Comité Científico y el Secretario Ejecutivo durante el período intersesional eran muy importantes y que debería, mantener un contacto estrecho para coordinar adecuadamente la labor de la Comisión y del Comité Científico y para asegurar el desarrollo eficaz de las actividades, durante el período intersesional y para preparar las próximas reuniones de la Comisión y del Comité Científico.

INFORME DE LA CUARTA REUNION DE LA COMISION

74. La Comisión aprobó su informe y el Presidente clausuró la reunión.

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

PRESIDENTE DE CCAMLR :

Dr Orlando R. REBAGLIATI  
Head of Antarctic Department  
Ministry of Foreign Affairs  
Buenos Aires

ARGENTINA

Representante :

Dr. Orlando R. REBAGLIATI  
Head of Antarctic Department  
Ministry of Foreign Affairs  
Buenos Aires

Representantes Suplentes :

Dr. Héctor A. MARTINEZ-CASTRO  
Consejero  
Embajada Argentina  
Canberra

Hilda G. GABARDINI  
Secretario de Embajada  
Dirección General de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Buenos Aires

Asesores :

Dr. Aldo P. TOMO  
Jefe del Departamento de Ciencias  
Biológicas  
Instituto Antártico Argentino  
Buenos Aires

Lic. Enrique R. MARSCHOFF  
Departamento Ciencias Biológicas  
Instituto Antártico Argentino  
Buenos Aires

AUSTRALIA

Representante :

Mr. J.C. HUMPHREYS  
First Assistant Secretary  
Economic Division  
Department of Foreign Affairs

Representantes Suplentes :

Mr. G.F. QUINLAN  
Head  
Maritime Resources Section  
Department of Foreign Affairs

Mr. J. BLEASEL  
Director  
Antarctic Division  
Department of Science

Dr. G. CHITTLEBOROUGH  
West Australian Department  
of Conservation and Environment

Dr. K. KERRY  
Antarctic Division  
Department of Science

Mr. J.G. BROWN  
General Legal Section  
Department of Foreign Affairs

Mr. J. KEENAN  
Antarctic Policy Section  
Antarctic Division  
Department of Science

Mr. P.J. ALLEN  
Maritime Resources Section  
Department of Foreign Affairs

Asesores :

Dr. A.J. HARRISON  
Tasmanian Fisheries Development  
Authority

Mr. S. FREAKLEY  
Representative of Non-Governmental  
Organisations

BELGICA

Representante :

His Excellency Mr. Andreas DOMUS  
Ambassador  
Royal Belgium Embassy  
Canberra

Mr. M. VANTROYEN  
First Secretary  
Royal Belgian Embassy

CHILE

Representante :

Sr. Medardo LAGOS  
Deputy Director of Special Policies  
Ministry of Foreign Affairs  
Santiago

Representante Suplente :

Sr. Guillermo ANGUIA  
Third Secretary  
Embassy of Chile  
Canberra

Asesor :

Dr. Antonio MAZZEI  
Deputy Director  
Antarctic Institute of Chile  
Santiago

Sr. Alfonso FILIPPI  
Secretary Executive  
Chilean Section for CCAMLR  
Santiago

CEE

Representante :

Mr. M.J. HOLDEN  
Head of Division XIV-B-1  
Directorate General for Fisheries  
Commission of the European  
Communities  
Brussels

Asesores :

M. A. BETTE  
Head of Division  
Directorate for Agriculture  
and Fisheries  
Council of the European Communities  
Brussels

Miss M.A.J. DE PLANQUE  
First Secretary (Economic)  
Royal Netherlands Embassy  
Canberra

FRANCIA

Representante :

Mr. Serge GARACHE  
Chef du Bureau des Conventions  
Internationales  
Direction des Pêches Maritimes  
Secretariat d'Etat à la Mer  
Paris

Asesores :

Mr. Christian BERNIER  
Secrétaire des Affaires Etrangères  
Direction des Affaires Juridiques/  
Ministère des Relations Extérieures  
Paris

Prof. Jean-Claude HUREAU  
Sous-Directeur au Muséum National  
d'Histoire Naturelle  
Ichtyologie Générale et Appliquée  
Paris

Mr. Olivier ANSART  
Second Secretary  
French Embassy  
Canberra

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

Representante :

Dr. Walter RANKE  
Head of Department  
Fischkombinat Rostock  
German Democratic Republic

Asesor :

Mr. P.M. KOESTER  
Head of Department for Fisheries  
Ministry of County Controlled  
Industry & Foodstuffs Industry  
Berlin

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Representante :

Mr. Dieter EBERLE  
Counsellor  
Federal Ministry for Food,  
Agriculture & Forestry  
Bonn

Representante Suplente :

Mr. Wolf HAUSMANN  
First Secretary  
Embassy of the Federal Republic  
of Germany

JAPON

Representante :

Mr. Kazuo SHIMA  
Counsellor  
Oceanic Fisheries Department  
Fisheries Agency  
Tokyo

Representante Suplente :

Dr. Takao HOSHIAI  
Professor of National Institute  
of Polar Research  
Tokyo

Asesores :

Dr. Yasuhiko SHIMADZU  
Far Seas Fisheries Research  
Laboratory  
Japan Fisheries Agency

Mr. Akira NAKAMAE  
Assistant Director  
International Division  
Fisheries Agency  
Tokyo

Mr. Hideomi NAKAJIMA  
Fisheries Division of Economic  
Affairs Bureau  
Ministry of Foreign Affairs  
Tokyo

Mr. Yukio KAMIJIMA  
Japan Deep Sea Trawlers  
Association

Mr. Takenobu TAKAHASHI  
Japan Deep Sea Trawlers  
Association

NUEVA ZELANDA

Representante :

Mr. Don MACKAY  
Assistant Head  
Legal Division  
Ministry of Foreign Affairs  
Wellington

Asesor :

Dr. Don ROBERTSON  
Fisheries Research Division MAF  
Ministry of Agriculture  
and Fisheries  
Wellington

NORUEGA

Representante :

Mr. Rolf Trolle ANDERSEN  
Minister Plenipotentiary  
Ministry of Foreign Affairs  
Oslo

Asesor :

Mr. Ole J. ØSTVEDT  
Deputy Director  
Institute of Marine Research  
Bergen-Nordnes



POLONIA

Representante : His Excellency  
Mr. Ireneusz KOSSAKOWSKI  
Ambassador of the Polish People's  
Republic  
Canberra

Representante Suplente : Mr. Wieslaw SLOSARCZYK  
Sea Fisheries Institute  
Gdynia

SUDAFRICA

Representante : Mr. Pieter-OELOFSEN  
Deputy Director General  
Department of Constitutional  
Development and Planning  
Pretoria

Representante Suplente : Mr. John D. VIALL  
Chief Legal Adviser  
Department of Foreign Affairs  
Pretoria

Asesores : Mr. T. F. WHEELER  
South African Consul  
Sydney

Mr. Denzil MILLER  
Sea Fisheries Research Institute  
Department of Environment  
Roggebaai

URSS

Representante : Mr. Vladimir GRIGORIEV  
Head  
Commercial Fishing Department  
USSR Ministry of Fisheries  
Moscow

Representante Suplente : Mr. Oleg BAKURIN  
Vice Chief Foreign Department  
USSR Ministry of Fisheries  
Moscow

Asesores : Dr. Rudolf G. BORODIN  
Department of Catch Prediction  
VNIRO Research Institute  
Moscow

Mr. Boris GORCHAKOV  
Deputy Head  
International Organisation Division  
Department of Foreign Affairs  
USSR Ministry of Fisheries  
Moscow

Mr. Vladimir GLADYSHEV  
Attaché  
Ministry of Foreign Affairs  
Treaty & Legal Department  
Moscow

Mr. Serguei KOMOGORTSEV  
Scientific Officer  
International Organizations on  
Fisheries  
Institute for Fisheries, Economics  
and Information  
Moscow

REINO UNIDO

Representante :

Dr. John A. HEAP  
Head of Polar Regions Section  
South America Department  
Foreign and Commonwealth Office  
London

Representante Suplente :

Dr. John BEDDINGTON  
Director  
Marine Resource Assessment Group  
Imperial College  
London

Asesor :

Dr. Inigo EVERSON  
Section Head  
Marine Biology  
British Antarctic Survey  
Cambridge

Mr. Andrew COOPER  
First Secretary  
British High Commission  
Canberra

EE.UU.

Representante :

Mr. R. Tucker SCULLY  
Director  
Office of Oceans and Polar Affairs  
Department of State  
Washington

Representante Suplente :

Dr. Robert HOFMAN  
Scientific Program Director  
Marine Mammal Commission  
Washington

Asesores :

Dr. John L. BENGTON  
National Marine Mammal Laboratory  
NOAA/NMFS  
Seattle

Dr. Richard C. HENNEMUTH  
Director  
Woods Hole Laboratory  
National Marine Fisheries Service  
Woods Hole

Mr. Bruce MANHEIM  
Environmental Defence Fund  
Washington

Ms. Robin TUTTLE  
Foreign Affairs Officer  
National Marine Fisheries Service  
Washington

Dr. Francis S.L. WILLIAMSON  
Chief Scientist  
Division of Polar Programs  
National Science Foundation  
Washington

NACIONES OBSERVADORAS Y ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

BRASIL

Mr. Edson MONTEIRO  
First Secretary  
Embassy of Brazil  
Canberra

INDIA

Mr. S. KIPGEN  
Deputy High Commissioner for India  
Indian High Commission  
Canberra

COREA, REPUBLICA DE

Mr. Woo Sank KIM  
Minister  
Embassy of the Republic of Korea  
Canberra

Mr. Yoon Kyung OH  
Director  
International Law Affairs Division  
Ministry of Foreign Affairs  
Seoul

Dr. Yeong GONG  
Director  
Deep Sea Resources Division  
National Fisheries Research  
and Development Agency  
Pusan

ESPAÑA

Mr. Miguel A. NAVARRO  
Counsellor  
Embassy of Spain  
Canberra

Dr. Jeronimo BRAVO DE LAGUNA  
Director  
Laboratorio Canarias  
Instituto Español de Oceanografía

SUECIA

Mr. Goran BOLIN  
Convenor  
Swedish Embassy  
Canberra

COI

Prof. Jean-Claude HUREAU  
Muséum National d'Histoire  
Naturelle  
Ichtyologie Générale et Appliquée  
Paris

IUCN

Dr. Alexandre KISS  
President  
Conseil Européen du Droit  
de l'Environnement  
University III  
Strasbourg

CBI

Dr. G. KIRKWOOD  
Division of Fisheries Research  
CSIRO  
Hobart

SCAR/SCOR

Mr. Nigel BONNER  
Chairman  
Sub-Committee on Conservation  
Biology Working Group  
SCAR  
Cambridge

ANEXO B

AGENDA

PARA LA CUARTA REUNION DE LA COMISION

AGENDA

PARA LA CUARTA REUNION DE LA COMISION

1. Apertura de la Reunión
2. Aprobación de la Agenda
3. Organización de la Reunión
4. Informe del Presidente
5. Administración Financiera
  - (i) Examen de los Estados Financieros Revisados para 1984
  - (ii) Revisión del Presupuesto para 1985
  - (iii) Presupuesto para 1986 y Pronóstico de Presupuesto para 1987
  - (iv) Revisión de la Puesta en Práctica del Reglamento sobre Beneficios de Jubilación
  - (v) Revisión del Sistema para Efectuar Cambios en los Sueldos y Asignaciones
6. Evaluación y Prevención de la Mortalidad Incidental
7. Elaboración de un Sistema de Observación e Inspección.
8. Acuerdo de Sede
9. Informe del Comité Científico
10. Consideración de las Medidas de Conservación
  - (i) Revisión de las Medidas Existentes
  - (ii) Consideración de Necesidades Adicionales
11. Ejecución del Artículo XX de la Convención
12. Cooperación con otras Organizaciones Internacionales
13. Política de Publicación y Procedimientos para la Preparación de Documentos de la Reunión
14. Nombramiento del Secretario Ejecutivo
15. Elección del Vicepresidente
16. Fechas para las Reuniones de la Comisión y del Comité Científico
17. Próxima Reunión
18. Otros Asuntos
19. Informe de la Cuarta Reunión de la Comisión
20. Clausura de la Reunión.

INFORME DEL PRESIDENTE



DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA IV REUNION DE LA COMISION DE  
LA CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS  
ANTARTICOS, DR. ORLANDO REBAGLIATI

2 de setiembre de 1985

(PUNTO 4 DE LA AGENDA)

Es con gran satisfacción que presento este informe a la IV Reunión ordinaria de la Comisión de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; mi primera reunión como presidente de la misma.

Con posterioridad a la III Reunión ordinaria de la Comisión se adhirieron a la Convención las Repúblicas de la India, Corea y Uruguay. Es de celebrar este acontecimiento y doy la bienvenida a los observadores de esos países que asisten a esta reunión por primera vez. Como es natural, doy también la bienvenida a los representantes de los Estados Miembros de la Comisión y a los observadores de otros Estados Parte y de organizaciones internacionales. Es particularmente grato el reencuentro con tan distinguidos colegas con quienes he compartido tareas en esta Comisión y en otros foros internacionales.

Como se recordará, durante la III Reunión de la Comisión se verificaron algunos logros significativos. En particular se destacan entre ellos la adopción de las dos primeras medidas de conservación adoptadas en esa sesión, que entraron en vigor en abril último. Es importante que mantengamos el espíritu de cooperación que subyace a la adopción de esas dos medidas, y el temario para esta Reunión ha sido preparado teniendo en cuenta especialmente tal propósito.

Como se recordará la Convención fue adoptada a iniciativa de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, y existen estrechos vínculos entre ambos instrumentos internacionales. Cabe también tener presente que la Convención fue adoptada para complementar al Tratado Antártico en un campo no abarcado por éste, ante la evidencia de un notable crecimiento de la actividad pesquera en las aguas antárticas.

Es asimismo importante recordar que la Convención incluye el único mecanismo internacional existente para la conservación y utilización racional de recursos dentro del Sistema del Tratado Antártico. Sabemos que se verifican negociaciones, en el marco de ese sistema tendientes a elaborar un régimen y mecanismo internacionales para los recursos minerales antárticos, pero el hecho es que actualmente la Convención es el único instrumento internacional vigente relativo a ciertos recursos antárticos.

Y creo que es importante recordar lo expuesto si tenemos presente la especial atención que prestan últimamente al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico terceros Estados, organismos internacionales, particularmente las Naciones Unidas, y los medios de comunicación en todo el mundo.

Resulta claro entonces que en cualquier evaluación de la eficacia del Sistema del Tratado Antártico, el funcionamiento de los mecanismos de la Convención será objeto de un cuidadoso análisis. Entiendo que la Comisión ha efectuado ciertos progresos en sus primeros tres años. En especial el año pasado ha demostrado la voluntad colectiva de aplicar concretamente los principios sobre conservación contenidos en la Convención y ha marcado con ello y otras recomendaciones, la orientación que debería seguir esta Reunión.

El año último la Comisión recibió con la más seria atención el asesoramiento del Comité Científico que indicaba que las poblaciones de ciertas especies habían sido reducidas a niveles mínimos inaceptables y que en consecuencia requerían urgente protección. Las reglamentaciones tendientes a proveer tal protección fueron adoptadas. Se requirió además a los Estados Miembros que realizan actividades pesqueras que proveyesen datos más completos y detallados para el análisis que deben realizar los órganos competentes de la Convención. Asimismo se encomendó a la Secretaría que visitara a esos países pesqueros a fin de facilitar la provisión de tales datos. Con satisfacción puedo indicar que la respuesta de esos Estados a la solicitud de la Comisión fue positiva. Se ha podido disponer de datos adicionales, que aunque no representan la totalidad de lo esperado, son suficientes para un análisis más detallado que el llevado a cabo en 1984.

Esperamos con interés conocer durante esta Reunión los resultados de ese análisis que habrá de proporcionarnos el Comité Científico. Asimismo aguardaremos con atención la información que también debe proporcionarnos ese Comité sobre las tareas de los grupos de trabajo relativas a la supervisión de ecosistemas y a la evaluación de poblaciones de peces, y sobre la reunión de trabajo que se ocupó de ciertos aspectos concernientes a la captura del krill, que tuvieron lugar durante 1985.

No cabe duda que la Comisión ha superado las fases iniciales de organización y ha entrado en los aspectos sustantivos que son de su competencia. Nos enfrentamos a la necesidad impostergable de adoptar decisiones que nos lleven al cumplimiento cabal de los principios de la Convención y a alcanzar sus objetivos. Estas decisiones requerirán estudio y ponderación, y ello a su vez exigirá contar con datos e información suficientes, que deberán proporcionarles los Estados Miembros. Se requerirá también el pronto establecimiento de un sistema de observación e inspección que verifique y facilite el cumplimiento adecuado de las disposiciones de la Convención y de las Decisiones que en su consecuencia adopte la Comisión.

Parece claro que debemos estar preparados para llevar a cabo esa ardua tarea y para ser consecuentes con los principios y objetivos de la Convención, que libremente los Estados Parte han aceptado. Más aún debemos ser conscientes de que tales decisiones podrán demandar algunos cambios o ajustes en las políticas pesqueras de algunos de nuestros países y en el desarrollo de ciertas actividades conexas que se llevan a cabo en el área de la Convención.

Entre los Estados Parte de la Convención existe una responsabilidad legal de afrontar estos problemas con resolución. Pero existe también una responsabilidad moral y política respecto del resto de la comunidad internacional, que las Partes están asimismo llamadas a atender.

No dudo que la Cuarta Reunión de la Comisión deberá estar a la altura de estas circunstancias. Para ello confío plenamente en vuestra cooperación y comprometo mi total empeño en la realización de la tarea común que nos aguarda.

---

ANEXO D

INFORME  
DEL COMITE PERMANENTE  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA REUNION DEL COMITE  
PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Comité, presidido por el Sr. D. MacKay (Nueva Zelandia) se reunió el 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de setiembre y consideró los siguientes puntos :

1. Examen de los Estados Financieros Revisados para 1984 y el Informe del Auditor sobre Ingresos ;
2. Revisión del Presupuesto para 1985 ;
3. Presupuesto para 1986 y pronóstico del presupuesto para 1987 ;
4. Revisión de la Puesta en Práctica del Reglamento sobre Beneficios de Jubilación ;
5. Revisión del Sistema para Efectuar Cambios en los Sueldos y Asignaciones ;
6. Coordinación de las Reuniones de la Comisión y del Comité Científico ;
7. Procedimientos para el nombramiento de personal de la Secretaría.

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VERIFICADOS PARA 1984

2. El Comité señaló que el Auditor había informado que los Estados Financieros para 1984 presentados por el Secretario Ejecutivo estaban de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y que :

"Los Estados están basados en las cuentas y registros correctos; los ingresos, gastos e inversiones de dinero y la adquisición y disposición de haberes realizados por la Comisión durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 1984 se han efectuado en conformidad con los Reglamentos."

3. El Comité también señaló y apoyó la sugerencia del Auditor de la necesidad de una revisión de formato a aquél aprobado por la Comisión hecho necesario debido a la introducción del Fondo Especial para tomar cuenta del Fondo Noruego de Contribución Especial. El Comité apoyó la sugerencia del Auditor de cambiar el actual formato aprobado al estilo y al orden que se utilizan al presentar los estados financieros para 1984.

4. El Comité indicó que había un retraso considerable desde el tiempo en que los Estados eran transmitidos al Auditor y el recibo de su informe. Se solicitó a la Secretaría que atendiese a la posibilidad de que el Informe del Auditor se hiciese disponible a los miembros con mayor anterioridad en el futuro.

5. El Comité recomendó que, de acuerdo al Reglamento Financiero 12.1, la Comisión indicará su aceptación de los estados financieros.

#### EL INFORME DEL AUDITOR SOBRE INGRESOS

6. En la última reunión, algunos miembros habían puesto en duda los procedimientos actuales para calcular las contribuciones de los miembros y sobre el método de administración de ingresos en el presupuesto. Se solicitó a la Secretaría que obtuviera la opinión del Auditor.

7. El Comité consideró la respuesta del Auditor que declaraba que el método vigente en uso está de acuerdo con el Reglamento Financiero y señaló que cualquier cambio al sistema existente requeriría la introducción de un fondo de operaciones. Los delegados declararon de nuevo que se oponían a la introducción de tal fondo.

8. Se acordó que el sistema actual está funcionando bien y que no hay ninguna razón para cambiarlo.

REVISION DEL PRESUPUESTO PARA 1985

9. El Comité debatió los pronósticos de la Secretaría sobre los posibles ingresos y egresos para 1985.

10. Vigente desde el 1º de enero de 1985, la Asamblea General de la ONU decidió consolidar 20 puntos de ajuste posterior a los sueldos brutos y aumentar el impuesto sobre las contribuciones del personal. El efecto en el presupuesto de 1985 es el aumento de los sueldos en bruto y el impuesto sobre las contribuciones del personal por encima de los cálculos previos. El Comité señaló que se solicita la aprobación de la Comisión para aumentar la cantidad en la partida de los Sueldos en \$A42.900 y que este gasto adicional estaría equilibrado por un aumento en la partida de ingresos del impuesto sobre las Contribuciones del Personal.

11. El Comité acordó que se debería aprobar el aumento.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1986 Y

EL PRONOSTICO DE PRESUPUESTO PARA 1987

12. El Comité debatió en detalle el Proyecto de Presupuesto para 1986 contenido en CCAMLR-IV/5. El Comité buscó una explicación detallada de cómo varias partidas y subpartidas han sido calculadas y solicitó a la Secretaría que proveyera esta información como norma en el futuro, tanto para el presupuesto del año anterior como para el proyecto de presupuesto de los años siguientes, para facilitar un examen más rápido del presupuesto. Información adicional como fue proporcionada al Comité se adjunta a este Informe en los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Siguiendo el recibo de este análisis para 1986, se preparó un proyecto de presupuesto revisado. El nuevo proyecto se adjunta en el Apéndice 7.

13. Se señaló que los viajes del personal de la Secretaría junto con los egresos de los grupos de secretaría y grupos de trabajo dependerían de las decisiones finales con respecto a sitios de reunión y disponibilidad de los servicios de apoyo a los grupos de trabajo del Comité Científico. Se acordó que el Secretario Ejecutivo consultaría con el Presidente de la Comisión, el Presidente del Comité Científico y el Presidente del Comité Permanente sobre Administración y Finanzas, según fuese conveniente sobre la necesidad de estos egresos.

### Las Contribuciones de los Miembros

14. El proyecto de presupuesto revisado para 1986 indica que el total de las contribuciones de los miembros, después de substraer los créditos calculados, será de \$A787.400. La contribución será de \$A49.213 por miembro suponiendo que se cuenta con diéciseis miembros.

### Contribuciones de los Miembros Nuevos

15. Al debatir la inclusión de la partida sobre las contribuciones de los nuevos miembros, el Comité acordó que el Secretario Ejecutivo, al preparar el Proyecto de Presupuesto cada año, no debería incluir pronósticos de las contribuciones de los miembros nuevos a menos que todos los procedimientos de adhesión se hubieran concluido y fuera seguro que el nuevo miembro se incorporara a la Comisión durante el año siguiente.

### Clasificación de las Partidas de Egresos

16. Se dedicó un tiempo considerable al debate de la clasificación de ciertas partidas de egresos. El Comité opinó que el gasto de la publicación de los informes de los grupos de trabajo debería ser cobrado al presupuesto del Comité Científico siendo que estos informes constituyen una parte integral del programa de trabajo del Comité Científico. La práctica previa había sido el incluir este gasto bajo la partida de presupuesto "Publicaciones".

17. Se sugirió que los gastos de viaje de la Secretaría que podrían ser identificados claramente con un nexo directo a la labor del Comité Científico, tal como la asistencia del Administrador de Datos o el Funcionario Científico a los grupos de trabajo, deberían ser cobrados al presupuesto del Comité Científico.

18. No hubo un acuerdo unánime sobre esto pero se acordó que para el año 1986 se cobrará estos gastos de viaje al presupuesto del Comité Científico. Varios miembros opinaron que el cambio no era esencial pero que se debe mantener la claridad. Se sugirió que el asunto deberá ser reconsiderado en la próxima reunión.



#### Financiamiento a Largo Plazo

19. Los miembros debatieron sobre la posibilidad de que los egresos aprobados para proyectos en el presupuesto del Comité Científico, los cuales llevan más de un año presupuestario para completar, comprometieron a la Comisión a egresos en años subsiguientes. Se acordó que esto no sería el caso, ya que, bajo los Reglamentos de Finanzas, la Comisión solo aprueba su presupuesto de a un año a la vez. En especial se señaló que el presupuesto de 1987 es un pronóstico y no necesita ser aprobado en ésta reunión. Cualquier cambio a los programas del Comité Científico o a cualquier otro punto durante el curso de 1986 podrían afectar las partidas del presupuesto de 1987. También se expresó la opinión que la Comisión puede postergar y contraer compromisos a largo plazo.

#### Costos de la Reunión

20. Los miembros debatieron los componentes de la partida sobre el presupuesto de Reuniones, en especial el elevado costo de las investigaciones y traducciones. Se expresó preocupación por hacer el uso más eficaz del tiempo de traducciones y por el cumplimiento de los fines de plazo. Se solicitó al Secretario Ejecutivo que mantuviera bajo revisión estos costos y que buscara otros medios de obtener traducciones, en especial a través de países y organizaciones miembros.

21. Los miembros debatieron sobre los costos de duplicación y se dieron explicaciones acerca de la práctica actual. Con el fin de reducir el volumen y el costo de la duplicación, se pidió a la Secretaría que investigara acerca del alquiler de fotocopadoras capaces de reproducir documentos por ambos lados del papel.

#### Expertos y Consultores invitados para Proyectos Científicos

22. El Comité expresó preocupación por los niveles de remuneración a los cuales se podrían emplear a consultores y por la posibilidad de si en efecto sus servicios podrían ser proveídos por sus propios gobiernos sin recargos a la Comisión.

23. Con respecto a esto, algunos miembros también expresaron gran preocupación por la introducción de tal práctica de empleo a cuenta de la Comisión. También se recomendó que el Secretario Ejecutivo debería hacer todo lo posible por obtener los servicios de expertos altamente calificados de los países miembros quienes puedan rendir dichos servicios sin que la Comisión tenga que pagar honorarios de consulta. En todo momento se deberían negociar honorarios más bajos que aquéllos presupuestados.

24. Se señaló que algunos consultores que necesitan ser empleados por el Comité Científico, no reciben un salario sino que dependen de honorarios como su fuente de ingresos. Se acordó que el nivel de remuneración, si lo hubiese, debería ser negociado y que debería ser concienzudamente controlado por el Secretario Ejecutivo para así obtener los servicios de consultores de la manera más eficiente y económica.

#### Hojas de Identificación de Especies

25. El Comité debatió sobre la petición hecha por la FAO para obtener los fondos adicionales necesarios para continuar la producción de las Hojas de Identificación de Especies y el egreso hasta la fecha. El Comité acordó que se deberían proveer fondos adicionales y opinó que se debería pedir a la FAO que explicara por qué los gastos no coincidían con la propuesta original.

#### Índice de Crecimiento del Presupuesto

26. El egreso del presupuesto de 1986 de \$A955.200 representa un incremento nominal del 7.2% sobre el presupuesto aprobado para 1985.

27. El índice inflacionario que se espera para Australia en el año financiero 1985/86 es de alrededor del 8%.

28. A base es éstos cálculos, el presupuesto de la Comisión, tal como se propone, representa un índice de crecimiento negativo.

29. Se solicitó que futuros presupuesto y cálculos presupuestarios se expresaran tanto en términos de crecimiento efectivo como en términos de crecimiento nominal.

REVISION DE LA IMPLEMENTACION DE LOS  
REGLAMENTOS DE BENEFICIOS DE JUBILACION

30. El Comité consideró el informe del Secretario Ejecutivo, circulado como documento de reunión "Disposiciones para la Seguridad Social del Personal" (CCAMLR-IV/7), señaló que las disposiciones se habían implementado y que concordaban con el Reglamento del Personal aprobado en la reunión de 1984.

REVISION AL SISTEMA PARA APLICAR  
CAMBIOS A LOS SUELDOS Y ASIGNACIONES

31. Algunas delegaciones expresaron inquietud por la proporción del presupuesto de la Comisión que se asigna a los gastos de la Secretaría, y señalaron que el componente de sueldos y asignaciones está proyectado a aumentar apreciablemente en 1986 y 1987. Si bien era conveniente que la Comisión ofreciera una remuneración que atrajese personal de un alto calibre internacional, se opinó que debería haber una detallada revisión de los sueldos y asignaciones de la Secretaría en la quinta sesión de la Comisión. Para facilitar tal revisión, se solicitó al Presidente de SCAF junto con el Secretario Ejecutivo que preparasen un estudio para su consideración en la quinta sesión. Dicho estudio incluiría lo siguiente :

- (i) El nivel de remuneración que paga la Comisión en comparación a aquéllos que pagan otras entidades pesqueras internacionales, como asimismo los sistemas que dichas entidades emplean para determinar los niveles de remuneración y sus incrementos.
- (ii) El nivel de la remuneración que la Comisión paga comparado con el que paga el Servicio de Empleados Públicos de Australia, como asimismo el sistema que éste último emplea para determinar los niveles de remuneración y sus incrementos (Podrían ser de ayuda las investigaciones que el Servicio de Empleados Públicos de Australia ha hecho acerca de la paridad con el sector privado en lo que respecta a su Servicio de Ejecutivos Jefes).

- (iii) Posibles modificaciones al sistema actual de remuneración de la Comisión, incluyendo aquéllas que, a pesar de estar basadas en el sistema de la ONU, requerirían que cualquier incremento mayor a los incrementos de la ONU e inflación (lo cual se podría relacionar con el Índice de Precios al Consumidor Australiano por ejemplo) fueran aprobados específicamente por la Comisión y que no entraran en vigencia automáticamente como lo hacen ahora.

32. Si se le presentara cualquier dificultad al Presidente del SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) o al Secretario Ejecutivo en obtener la información pertinente de otras organizaciones, se acordó que aquellos miembros de la Comisión pertenecientes a dichas otras organizaciones prestarían su ayuda con respecto a ésto.

#### COORDINACION DE REUNIONES

33. El Comité acordó que la coordinación de las reuniones de la Comisión y del Comité Científico ciertamente tenía impacto en la administración. Los pronósticos de egresos efectivos durante el año financiero corriente son más fidedignos si se hacen hacia fines del año. Sin embargo el Comité fué de la opinión que si hubieran consideraciones científicas que favorecieran una reunión a principios de año, el problema financiero administrativo probablemente no sería suficientemente considerable como para anularlas.

#### PROCEDIMIENTOS PARA EL EMPLEO DEL PERSONAL

34. El Secretario Ejecutivo describió los procedimientos utilizados para la publicidad y para llenar las vacantes cuando la Secretaría se estaba formando. Se había proporcionado la asistencia de los miembros para hacer publicidad, recibir solicitudes y proporcionar comentarios de los árbitros. El Secretario Ejecutivo pudo entrevistar a algunos pero no a todos los postulantes elegidos y recalcó la importancia de este factor en el proceso de selección.

35. El Comité tomó nota de los procedimientos e hizo hincapié en el valor potencial de la ayuda de los miembros al hacer contacto y publicidad con periódicos gubernamentales y apoyó la opinión del Secretario Ejecutivo con respecto a la importancia de hacer entrevistas.

36. El Comité estuvo de acuerdo que si bien la vacante de Secretario Ejecutivo no presentaba una preocupación inmediata debido a que al actual ocupante se le acababa de ofrecer la extensión de su mandato, sería prudente evitar la posibilidad de problemas más adelante, poniendo en vigencia ahora procedimientos para la selección y nombramiento del Secretario Ejecutivo.

37. Correspondientemente, se acordó que la consideración de procedimientos para el nombramiento para la vacante de Secretario Ejecutivo debería ser incluida en la agenda de la Comisión para 1986.

#### RECINTOS DE LA SECRETARIA

38. Los recintos que ocupa la Secretaría se proveen gratuita y conjuntamente por los Gobiernos de Australia y de Tasmania.

39. El Comité expresó su agradecimiento por hacérsele disponibles dicho alojamiento de oficinas.

APENDICE 1

PROYECTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA 1986 - GASTOS DE LA REUNION

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Equipos Multilingües Philips    | 18.400           |
| Equipos                         | 1.500            |
| Traducción/Interpretación       | 186.500          |
| Artículos de Escritorio         | 5.400            |
| Fotocopia                       | 12.500           |
| Sitio de Reunión - Wrest Point  | 11.200           |
| Sueldos del Personal Temporario | 13.500           |
| Franqueo y Flete                | 3.500            |
| Gastos Diversos                 | <u>1.500</u>     |
| Total                           | <u>\$254.000</u> |

APENDICE 2

PROYECTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA 1986 - PUBLICACIONES

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Resumen de Estadística de          |                  |
| Captura y Esfuerzo                 | Ninguno          |
| Documentos Básicos (Acuerdo de     |                  |
| la Sede)                           | 3.200            |
| Informes de las Reuniones de la    |                  |
| Comisión y del Comité Científico   | 19.700           |
| Medidas de Conservación            | 3.000            |
| Boletín Informativo                | 3.800            |
| Actividades de los Miembros        | 11.800           |
| Compendio de Ponencias Científicas | 10.200           |
| Estados Financieros/Informe del    |                  |
| Auditor                            | <u>3.100</u>     |
| Total                              | <u>\$A54.800</u> |

APENDICE 3

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA - ASIGNACIONES

|   | 1985          | 1986           | 1987           |
|---|---------------|----------------|----------------|
| Contribuciones de la Comisión<br>como Empleador, al Fondo de Jubilación<br>del Personal | 38.900        | 51.300         | 55.100         |
| Asignación por Dependientes   | Ninguno       | Ninguno        | Ninguno        |
| Asignación por Educación  | 2.200         | Ninguno        | 3.300          |
| Viajes Educativos   | 4.200         | 5.100          | 5.600          |
| Viaje al País de Origen   | 21.200        | Ninguno        | 13.700         |
| Asignación por radicación<br>(Gastos de mudanza)  | Ninguno       | Ninguno        | 9.400          |
| Asignación por Idiomas  | Ninguno       | Ninguno        | Ninguno        |
| Asignación para los No-residentes   | Ninguno       | Ninguno        | Ninguno        |
| Embarque de Efectos Personales  | Ninguno       | Ninguno        | 14.000         |
| Viaje al lugar de desempeño del cargo   | Ninguno       | Ninguno        | 7.400          |
| Derechos por Cesación   | Ninguno       | <u>Ninguno</u> | <u>74.500*</u> |
|   | <u>66.500</u> | <u>56.400</u>  | <u>183.000</u> |

\* Derechos por Cesación 1987

|  |               |
|--|---------------|
| - Asignación por Terminación del<br>Servicio                           | 30.871        |
| Pasajes aéreos (Miembro del personal<br>y familiares, clase económica) | 8.182         |
| Mudanza de enseres domésticos  | 14.085        |
| Asignación por repatriación  | <u>21.362</u> |
|  | <u>74.500</u> |



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1986 - ARTICULOS DE ESCRITORIO

- MANTENCION DE EQUIPOS DE OFICINA

Contratos

Corporación de Equipo Digital :

|   |            |
|---|------------|
| 1 x Micro Computadora )                           |            |
| 3 x Procesadoras de Texto ) total \$490 mensuales | 5.880 p.a. |
| 1 x Telexmate                                     | 600        |
| 2 x Máquinas de escribir IBM                      | 520        |
| 3 x Máquinas de escribir Adler                    | <u>444</u> |
|   | 7.444      |
| Más inflación @ 7.2% =                            | 7.980      |

Considerado como \$A8.000

PROYECTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA 1986 - VIAJES

Secretario Ejecutivo

Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Reservas de Peces :

Pasaje aéreo de ida a EE.UU.,  
pasaje de vuelta vía Europa  
Asistencia a la reunión del  
Grupo de Trabajo

Visita a la Secretaría de la ONU,  
Nueva York

Visita a Roma para negociaciones  
con el Presidente de SCAF sobre  
cambios en los sueldos

Revisiones y consultas con la FAO

Visita a Hamburgo para negociacio-  
nes con el Presidente del Comité  
Científico

Total 23 días

|              |              |          |
|--------------|--------------|----------|
| Pasaje aéreo | 5.000        |          |
| Viático      | <u>3.956</u> | \$A8.956 |

Seminario sobre Control del Ecosistema :

Pasaje aéreo a Argentina para asistir  
a la reunión y para consultas con  
el Presidente de la Comisión

|              |              |          |
|--------------|--------------|----------|
| Pasaje aéreo | 4.000        |          |
| Viático      | <u>1.140</u> | \$A5.140 |

Consultas con el Gobierno Depositario,  
Embajadores en Canberra y para  
consultas con los que proporcionan  
los servicios de la reunión  
3 visitas a Canberra y Sydney

\$A3.300  
\$A17.396

Considerado como \$A17.400

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1986 - VIAJES Y EL  
PRESUPUESTO DEL COMITE CIENTIFICO

Comité Científico

Presupuesto total según el Anexo 10  
del Informe del Comité Científico 97.000

Más gastos de viaje transferidos  
de los gastos de la Secretaría :

Administrador de Datos

Grupo de Trabajo sobre Evaluación de  
Reservas de Peces

|                 |              |       |
|-----------------|--------------|-------|
| Pasaje Aéreo    | 4.600        |       |
| Viático 10 días | <u>1.800</u> | 6.400 |

Funcionario Científico

Grupo de Trabajo sobre Control  
del Ecosistema

|                 |              |              |
|-----------------|--------------|--------------|
| Pasaje Aéreo    | 4.600        |              |
| Viático 10 días | <u>1.500</u> | <u>6.100</u> |

Total \$A109.500

Menos traslado del Fondo Noruego  
de Contribución Especial 50.000

Presupuesto Total del Comité  
Científico como es presentado en  
el Proyecto del Presupuesto de la Comisión. \$A59.500

Ingresos y Egresos Proyectados para 1985. Proyecto de Presupuesto para 1986 y Pronóstico de Presupuesto para 1987. APENDICE 7  
(Dólares Australianos)

PRESUPUESTO PARA 1985

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1986 Y PRONOSTICO DE PRESUPUESTO PARA 1987

| Presupuesto<br>Adoptado<br>1985 | Cálculos<br>Proyectados<br>al 31.12.85 | Variaciones<br>con el<br>Presupuesto | Partida | Subpartida   | 1986          | 1987           |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|---------|--|---------------|----------------|
| INGRESOS                        |  |                                      |         |  |               |                |
| 573826                          | 451148                                 | -122678                              |         | Contribuciones de los Miembros                             | 787400        | 1049700        |
|                                 |  |                                      |         | Partidas del Año Anterior                                  |               |                |
| 40000                           | 52618                                  | 12618                                |         | • Interés  | 40000         | 40000          |
| 152274                          | 152274                                 | 0                                    |         | • Contribuciones de los Nuevos Miembros                    | 0             | 0              |
| 71600                           | 178590                                 | 106990                               |         | • Superávit  | 19700         | 0              |
| 53000                           | 56070                                  | 3070                                 |         | • Impuesto sobre las Contribuciones<br>del Personal        | 108100        | 113400         |
| <u>890700</u>                   | <u>890700</u>                          | <u>0</u>                             |         |  | <u>955200</u> | <u>1203100</u> |
| *****                           |  |                                      |         |  |               |                |
| EGRESOS                         |  |                                      |         |  |               |                |
| ADMINISTRACION DE DATOS         |  |                                      |         |  |               |                |
| 0                               | 0                                      | 0                                    |         | Bienes de Producción                                       | 1900          | 0              |
| 2700                            | 1000                                   | 1700                                 |         | Bienes de Consumo  | 1100          | 2000           |
| 37700                           | 11500                                  | 26200                                |         | Trabajos a Contrato  | 29600         | 19100          |
| 5000                            | 3500                                   | 1500                                 |         | Mantenimiento  | 3700          | 4100           |
| 21200                           | 7000                                   | 14200                                |         | Uso de Tiempo Compartido                                   | 13500         | 14700          |
| <u>66600</u>                    | <u>23000</u>                           | <u>43600</u>                         |         | Total Administración de Datos                              | <u>49800</u>  | <u>39900</u>   |
| REUNIONES                       |  |                                      |         |  |               |                |
| 237000                          | 237000                                 | 0                                    |         | Reunión conjunta de la Comisión y<br>del Comité Científico | 254000        | 278000         |
| <u>237000</u>                   | <u>237000</u>                          | <u>0</u>                             |         | Total Reuniones  | <u>254000</u> | <u>278000</u>  |
| PUBLICACIONES                   |  |                                      |         |  |               |                |
| <u>86300</u>                    | <u>75400</u>                           | <u>10900</u>                         |         | Total Publicaciones  | <u>54800</u>  | <u>64500</u>   |
| COMITE CIENTIFICO               |  |                                      |         |  |               |                |
| <u>32000</u>                    | <u>32000</u>                           | <u>0</u>                             |         | Total Comité Científico                                    | <u>59500</u>  | <u>117400</u>  |
| COSTOS DE LA SECRETARIA         |  |                                      |         |  |               |                |
| 12100                           | 10200                                  | 1900                                 |         | Administración   | 11600         | 12800          |
| 66500                           | 61900                                  | 4600                                 |         | Asignaciones   | 56400         | 183000         |
| 4000                            | 3000                                   | 1000                                 |         | Automóvil  | 4000          | 4400           |
| 17000                           | 17000                                  | 0                                    |         | Comunicaciones   | 17900         | 19600          |
| 2000                            | 2000                                   | 0                                    |         | Gastos Imprevistos   | 2000          | 2000           |
| 2000                            | 2000                                   | 0                                    |         | Biblioteca   | 2100          | 2300           |
| 14300                           | 14300                                  | 0                                    |         | Materiales de Oficina                                      | 16300         | 17800          |
| 5600                            | 5000                                   | 600                                  |         | Local  | 5400          | 6000           |
| 309300                          | 352200                                 | -42900                               |         | Sueldos  | 404000        | 436300         |
| 36000                           | 36000                                  | 0                                    |         | Viajes   | 17400         | 19100          |
| <u>468800</u>                   | <u>503600</u>                          | <u>-34800</u>                        |         | Total Costos de la Secretaría                              | <u>537100</u> | <u>703300</u>  |
| <u>890700</u>                   | <u>871000</u>                          | <u>19700</u>                         |         | Total Egresos  | <u>955200</u> | <u>1203100</u> |

PAUTAS PARA LOS ESTADOS ADHERENTES QUE SOLICITEN  
CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COMISION

PAUTAS PARA LOS ESTADOS ADHERENTES QUE SOLICITEN CALIDAD  
DE MIEMBRO DE LA COMISION

1. El Artículo VII 2(b) de la Convención declara que :

"Cada uno de los Estados Partes que se haya adherido a la presente Convención de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIX tendrá derecho a ser miembro de la Comisión durante el período en que dicha Parte realice actividades de investigación o recolección relacionadas con los recursos vivos marinos a los que se aplica la presente Convención;"

El Artículo VII 2(d) declara que :

"Una Parte Contratante que desee participar en los trabajos de la Comisión de conformidad con los apartados b) y c) supra notificará al Depositario los fundamentos por los que aspira a ser miembro de la Comisión y su voluntad de aceptar las medidas de conservación en vigor. El Depositario comunicará a cada miembro de la Comisión dicha notificación y la información adjunta. En el plazo de dos meses a partir del recibo de esa comunicación del Depositario, cualquier miembro de la Comisión podrá pedir que se celebre una reunión especial de la Comisión para examinar la cuestión. Una vez recibida esa petición, el Depositario convocará dicha reunión. Si no se pide una reunión, se considerará que la Parte Contratante que presente la notificación reúne las condiciones para ser miembro de la Comisión."

El Artículo XXI declara que :

"1. Cada una de las Parte Contratantes adoptará las medidas adecuadas, dentro de su competencia, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Convención y de las medidas de conservación adoptadas por la Comisión que sean obligatorias para la Parte de conformidad con el Artículo IX de esta Convención.

2. Cada una de las Partes Contratantes transmitirá a la Comisión información sobre las medidas adoptadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, inclusive la imposición de sanciones por cualquier violación de esta Convención."

2. Las pautas que se exponen a continuación son para facilitar la consideración que ha de hacer un estado adherente que solicite calidad de miembro de la Comisión de lo que significa "las bases sobre las que solicita candidatura de Miembro de la Comisión" con respecto al requisito de que tal estado realizara actividades de investigación o recolección relacionadas con los recursos vivos marinos a los que se aplica la presente Convención ;

#### PAUTAS

3. Actividades de Recolección con Respecto a los Recursos Vivos Marinos a los cuales la Convención se aplica

En su solicitud el estado debería, en cuanto más se pueda, declarar :

- (a) los nombres y tipos de navíos registrados en su país que se hayan ocupado en actividades de recolección en el área a la cual se aplica la Convención ;
- (b) las temporadas durante las cuales sus navíos han estado en el área de la Convención ;
- (c) el tonelaje de capturas por especies recolectadas en cada temporada y los datos estadísticos de CCAMLR de área y de subárea conjuntamente con los datos pertinentes al esfuerzo de pesca ;
- (d) intenciones futuras en relación a la recolección con respecto a la continuidad proyectada de actividades ;
- (e) información sobre los intereses de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionados directamente con las actividades de recolección.

4. Actividad de Investigación con respecto a los Recursos Vivos Marinos a la cual la Convención se aplica

En su notificación el estado debería establecer :

- (a) los programas de investigación que ha finalizado con respecto a los recursos vivos marinos a los cuales esta Convención se aplica, conjuntamente con una bibliografía indicando dónde se han publicado los resultados de tales programas y una copia de cada ejemplar así publicado ;
- (b) los programas de investigación que está llevando a cabo actualmente ;
- (c) sus planes futuros para programas de investigación ;
- (d) información acerca de las instituciones gubernamentales y no-gubernamentales que se responsabilizan directamente de los programas de investigación.

5. Medidas de Conservación Vigentes

Se pueden obtener copias de las mismas del Secretario Ejecutivo de CCAMLR.

6. Otra Información

En la medida que fuera factible, sería útil para los Miembros existentes de la Comisión si un estado adherente que solicite calidad de miembro de la Comisión, pudiera proporcionar información sobre lo siguiente :

- (a) los nombres y direcciones de los depósitos de tales datos estadísticos, biológicos y de pesca en lo que concierne a sus actividades de investigación y recolección ;



(b) los nombres y direcciones de tales instituciones de investigación que han completado programas de investigación pertinentes o que se ocupan actualmente de tales programas.

7. Los Miembros de la Comisión tienen la obligación de informar anualmente sobre sus actividades de recolección y/o investigación en lo que concierne a los recursos vivos marinos a los cuales se aplica esta Convención. Cabe señalar que con respecto a un estado adherente que se hace miembro a la Comisión esta obligación también concierne los elementos que dependen de la actividad contenida en el Artículo VII 2(b).

ANEXO F

DECLARACIONES DE LOS PAISES OBSERVADORES

DECLARACION DEL REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO DE BRASIL

El Gobierno Brasileño quisiera, desde ya, expresar su gratitud a los Gobiernos de todas las partes a la Convención, por la invitación que se le ha extendido a asistir, en calidad de observador, a la Cuarta Reunión de la Comisión y del Comité Científico. La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos está siendo examinada actualmente por el Congreso Brasileño. A pesar de que aún no se han finalizado los procesos de adhesión, Brasil ha seguido con gran interés la labor de éstas dos entidades.

2. La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos es un instrumento principal dentro del sistema del Tratado Antártico, en el cual Brasil ha estado participando como Parte Consultora del Tratado Antártico desde setiembre de 1983 y como miembro del Comité Científico sobre Investigaciones Antárticas desde octubre de 1984. Dentro del alcance de la Convención, el establecimiento de normas y procedimientos para la mantención y protección de las especies que están siendo explotadas comercialmente es una responsabilidad que ha de ser compartida entre todos los países activos en la Antártida.

3. Las investigaciones biológicas dentro del Programa Antártico Brasileño, han estado progresando constantemente. Se informó a la Comisión el año pasado, que Brasil participó en la primera fase del Programa SIBEX/BIOMASS en 1983/84, en cinco campos de investigación principales : el plancton y la producción primaria, las aves marinas de las regiones antárticas y sub-antárticas, Necton : la fauna ictiológica antártica, los estudios morfológicos y bioquímicos sobre el krill antártico y los Euphasiids de las regiones antárticas y sub-antárticas. En 1984/85, durante la Fase II de SIBEX, se llevaron a cabo los siguientes proyectos específicos :

1. Estudios bioquímicos y fisiológicos sobre el krill Antártico ;
2. Histología comparativa de los peces antárticos ;
3. La conducta bioquímica y fisiológica de los animales en la región Antártica ;
4. Aves continentales de la Antártida ;
5. Estudios cualitativos y cuantitativos sobre el ictioplancton de la región antártica ;
6. Necton : fauna ictiológica Antártica.

Tres más se están desarrollando en el laboratorio : (1) los Euphausiids de las regiones Antárticas y Sub-Antárticas ; (2) los parásitos de los peces Antárticos ; y (3) el plancton y la producción primaria.

4. En 1985/1986, se continuará con la mayoría de éstos proyectos. A base de los datos que se están recopilando y procesando, Brasil espera ansiosamente poder hacer un aporte considerable a los análisis del programa BIOMASS y a la planificación de futuras actividades en este campo.

5. Brasil no efectúa, por el momento, actividades de índole económica en la Antártida. Debido a esto, el programa antártico del país no comprende estudios dedicados específicamente a la dinámica de poblaciones y evaluaciones de reservas. Sin embargo, Brasil guarda un interés potencial sobre estas actividades en el futuro. Las investigaciones que se están efectuando por ahora son de gran importancia ya que nos están ayudando a obtener la experiencia necesaria. Estamos conscientes de que la participación activa en las labores de la Comisión y del Comité Científico será de gran provecho para el Programa Antártico Brasileño. Pensamos, asimismo, que las actividades que venimos desarrollando nos califican para obtener calidad de miembro de ambas entidades. Por lo tanto, Brasil espera con ansias poder colaborar constructivamente con las labores que nos esperan, en ésta y futuras reuniones.

OBSERVACIONES OFRECIDAS POR EL SR. WOOSANG KIM, REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA, DURANTE LA CUARTA REU-  
NION DE LA COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS  
MARINOS ANTARTICOS, HOBART, 2 DE SETIEMBRE, 1985

Señor Presidente, distinguidos delegados,

Tengo el gran placer de llegar a esta reunión hoy a la invitación de esta Comisión en calidad del primerísimo delegado de Corea. Asimismo encuentro un significado especial en mi asistencia ya que la República de Corea se adhirió en abril del presente año a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, sobre la cual esta Comisión se fundó.

2. Tal como lo aclaró el Gobierno de la República de Corea al adherirse a la Convención, nosotros tenemos gran interés en las actividades de investigación y recolección en lo que respecta a los recursos vivos marinos antárticos, y tenemos la plena intención de comprometernos fielmente a cumplir y dar efecto a todas las estipulaciones pertinentes de la Convención, manteniendo al mismo tiempo relaciones amistosas y de cooperación con todos sus miembros.

3. Mi país, como uno de los líderes entre las naciones pesqueras del mundo, tomando un profundo interés en las medidas de exploración y conservación en la Antártida, ha efectuado una serie de actividades de investigación y recolección en el Océano Antártico desde 1978 por intermedio del envío de cuatro (4) embarcaciones de inspección a dicha área. Como gesto de su buena fe y de su espíritu de amistosa cooperación con esta Comisión, aún antes de adherirnos a la Convención, habíamos remitido los informes de las investigaciones a la Comisión y otras organizaciones pertinentes que se preocupen de medidas de conservación en ésta área. Corea continuará con sus actividades de investigación en la Antártida a través de los años venideros. Proyectamos, por ejemplo, por lo menos cuatro (4) cruceros más a la Antártida durante los próximos años. Basándonos en la experiencia y los resultados de nuestras expediciones anteriores, las futuras harán más hincapié en ampliar el ámbito de los puntos y métodos de las inspecciones. Este tipo de participación activa por parte de Corea en las actividades que la Comisión proyecta han de ser indudablemente realizadas y fomentadas aún más en los próximos años ahora que Corea se ha hecho una parte contratante a la Convención.

4. Nosotros en Corea tenemos una alta opinión de los logros realizados en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos, como asimismo de las provechosas actividades de vuestra Comisión desde su comienzo en 1980. La Convención ha contribuido a la salvaguardia del ambiente de los ecosistemas Antárticos y a asegurar la conservación de los recursos vivos marinos, por intermedio de la implementación de varias medidas estipuladas en la Convención, y gracias a la cooperación positiva entre los estados miembros de esta Comisión. Nosotros por cierto que admiramos las relaciones de trabajo cooperativo entre ustedes en esta Organización.

5. Así pues, el Gobierno Coreano intenta unirse a otros miembros de esta Comisión al hacerse a su vez miembro de ella, con miras a hacer una contribución más positiva hacia las labores de dicha entidad, de acuerdo a la noble letra y espíritu de la Convención. Espero sinceramente que con respecto a esto, todos los estados miembros representados en esta Comisión den su pleno apoyo a nuestra solicitud de hacernos miembro.

6. Dado el hecho que la República de Corea es actualmente miembro de 14 agencias especializadas de las Naciones Unidas, como asimismo de muchas otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales incluyendo tan ilustres organizaciones pesqueras como la CIB, ICSEAF y ICCAT, en las cuales la mayoría de ustedes son miembros mutuos y donde gozan de asociaciones muy fructíferas, no me cabe duda alguna que nosotros podemos cooperar provechosamente con ustedes en el futuro a través de las labores de la Comisión.

7. Al concluir mis breves observaciones, agradezco una vez más al Presidente de la Comisión por haberme ofrecido esta maravillosa oportunidad de expresar nuestras aspiraciones y de procurar relaciones de cooperación con todos ustedes.

Gracias.

## DECLARACION DE LA DELEGACION DE ESPAÑA

Tras la pasada III Sesión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se ha venido realizando una importante labor de recopilación de información, análisis y valoración de las actividades de la Convención por parte de la Administración española, como paso previo a la elaboración de programas de investigación científica y de explotación de recursos vivos marinos en el área de la Convención.

Estas acciones se vieron complementadas simultáneamente por un conjunto de actividades científicas realizadas tanto en España como dentro del área de la Convención. En primer lugar, se han estrechado las relaciones con instituciones científicas argentinas y chilenas mediante la participación de científicos españoles en investigaciones desarrolladas por estos dos países miembros durante la campaña antártica 1984/85. Científicos del C.S.I.C.,<sup>\*</sup> gracias a la amable invitación del Instituto Antártico Argentino, pudieron colaborar en las actividades de este organismo a bordo del buque "Almirante Irizar". Otro grupo de científicos españoles pertenecientes al Instituto Español de Oceanografía, en esta ocasión por la amable invitación del Instituto Antártico Chileno, asistió a la fase de estudios geológicos organizada por este centro a bordo del buque "Capitán Luis Alcazar". Asimismo, el C.S.I.C.<sup>\*</sup> firmó un convenio con la Universidad Argentina del Sur para colaborar en futuras investigaciones antárticas.

En el curso del primer Symposium español de estudios antárticos, celebrado en Palma de Mallorca los pasados días 30 de junio al 4 de julio fue presentada una primera serie de contribuciones relacionadas con parámetros físico-químicos, bacteriológicos del agua y del hielo, y de la biomasa y producción fitoplanctónica del Mar de Weddell, obtenidas durante la campaña del "Almirante Irizar", así como un estudio de los sedimentos recogidos durante la campaña del "Capitán Luis Alcazar". Esta reunión ha servido igualmente de foro para revisar las distintas iniciativas que se están desarrollando por parte de distintos organismos públicos y privados españoles en relación con el continente antártico. El Symposium contó con la destacada participación de expertos de diversos países miembros del Tratado Antártico y con una representación del Comité Científico para

\* Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid

la Investigación Antártica (SCAR) que contribuyeron a precisar los conocimientos de los científicos españoles interesados en futuros proyectos antárticos y a obtener valiosas orientaciones para acciones más inmediatas.

Estas actividades científicas, aunque todavía modestas e incipientes, han contribuido positivamente a despertar el interés de los medios de comunicación y de la opinión pública española por las actividades del Sistema Antártico. La experiencia adquirida mediante las actividades indicadas ha permitido también establecer un marco de actuaciones futuras, que por el momento se concretarán en un incremento de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid (CSIC) en el programa que el Instituto Antártico Argentino desarrollará con el "Almirante Irizar" en la próxima campaña antártica. A partir de la campaña 1985/86, este organismo español tiene previsto establecer en cooperación con otras instituciones españolas, un programa de investigación de tres temporadas de duración en el Mar de Weddell y en la península antártica.

Asimismo las autoridades españolas competentes, siempre que puedan superar las dificultades técnicas existentes, tienen la intención de realizar próximamente una campaña de investigación pesquera en aguas del área de la Convención, cuyo desarrollo y detalles serán comunicados a la Comisión en el momento oportuno.

Con éstas y otras actividades en el área de la Convención el Gobierno español desea dejar patente el interés de España en llegar en un futuro a convertirse en miembro de la Comisión.

Finalmente, Sr. Presidente, debo reiterar que España desea, mediante su presencia en estas reuniones, seguir apoyando los trabajos de la Comisión, en su afán por asegurar la conservación de los recursos vivos del medio marino antártico.